

MEDIO AMBIENTE / PORTADA / REGIONES

Futuro de Planta de Incineración de Residuos Bio-peligrosos en Panguipulli se decidirá este lunes

El Ciudadano · 27 de marzo de 2011





Una de las irregularidades que tendría el proyecto es que la empresa omitió la presencia en las cercanías de viviendas, villas, pozos de agua, esteros y además las captaciones de agua potable de la ciudad.

Este próximo **lunes 28** será un día decisivo para la población de **Panguipulli**, ya que la **Comisión de Evaluación** de la **Región de Los Ríos**, decidirá sobre el proceso sancionatorio que enfrenta el proyecto de la **Sociedad Industria Biogeosur Limitada**.

La Planta de Incineración de de **Residuos Bio/Peligroso**, construida por la empresa a un kilómetro de la ciudad, aún no comienza a operar debido a la investigación que pesa en su contra.

El proyecto ingresó al Sistema de evaluación via una **Declaración de Impacto Ambiental** (DIA) en marzo del 2008 y al año siguiente del mismo mes la Comisión la aprobó. Esto significó, que la planta no tuvo que pasar por la participación ciudadana, a diferencia de lo que hubiera sucedido si hubiera ingresado como un estudio **(EIA)**.

Según **Karin Saldivia**, del **Comité por la Defensa de la Vida y el Patrimonio**, expresó que sólo a mediados del 2010 la comunidad organizada de Panguipulli supo de qué trataba el proyecto y desde entonces “empezó a investigar como había sido el proceso. En eso nos dimos cuenta de un montón de irregularidades y de documentación falsa”, que presentaron y las denunciaron a diversas autoridades comunales y regionales.

Ante esto, **Jorge Díaz Valdebenito**, socio de la empresa, dijo que las acusaciones de omisiones información en el proceso evaluativo eran falsas. El empresario respaldó su postura, en que ante un recurso de protección interpuesto por la **Municipalidad de Panguipilli** y la organización ambiental, la **Corte de Apelaciones**, tanto como la **Suprema** habían fallado a su favor.

La resolución judicial se tomó a finales de enero del 2011. Ese día, el Comité declaró que los tribunales fallaron sobre la fecha en que había ingresado el recurso y por estar fuera de plazo, pero no sobre las irregularidades del proyecto.

SOBRE LAS IRREGULARIDADES: LA COMUNIDAD Y EL AGUA

El pasado lunes 14, el [Comité por la Defensa de la Vida y el Patrimonio](#) y la Sociedad Industria Biogeosur Limitada, tuvieron que fundamentar sus posturas ante la Comisión de Evaluación Ambiental.

El proceso sancionatorio comenzó una vez que diversos servicios públicos constataran en terreno las distintas denuncias que las organizaciones ambientales habían hecho. Dentro de las sanciones que podría enfrentar están una amonestación administrativa, una multa de 500 UTM o hasta la revocación total de proyecto.

Algunos de las irregularidades detectadas fueron: que la planta estaba ubicada en un lugar distinto al original, que existe una caldera de gas que no había sido

declarada, hay tres estanques de gases en vez de dos propuestos en el proyecto y no cuenta con el permiso de usar aguas de la empresa **Essal** para funcionar.

“En la construcción de nuestra planta tenemos algunos errores que pueden ser de forma pero no de fondo. Nosotros no hemos hecho absolutamente nada, entonces lo que está mal hecho se puede corregir”, se excusó, Jorge Díaz Valdebenito, socio de Biogesur.

Sin embargo, una de las irregularidades más significativa que la organización ambientalista expuso, fue la omisión de presencia de afloramientos de agua y de comunidades en la DIA.

Según el Comité por la Defensa de la Vida y el Patrimonio, no se consideraron la existencia de tres pozos de agua que ocupan entre 11 a 15 familias aledañas a la planta. Como también no se mencionó a comunidades indígenas, a algunas parcelas del sector, la Residencia para Adolescentes Embarazadas **Rucamlen**, y, por último, la **Villa Palguín**, ubicada a 700 metros del emplazamiento.

Además no se incluyó la presencia del Estero **Yañez** y dos pozos profundos de propiedad de Essal; estos dos son utilizados para entregar agua potable a toda la población urbana de Panguipulli.

UN DEBATE DE SALUD PÚBLICA

La planta de incineración ha sido cuestionada, porque mientras esté en funcionamiento, temen que emita residuos tóxicos como dioxina y furano, algo que va en contra del [Convenio de Estocolmo](#), firmado por **Chile**.

“Éstas pueden provocar malformaciones genéticas, problemas de crecimiento en niños y de comportamiento neurológico también”, declaró **Álvaro Mendoza**, miembro del Comité a Radio **Universidad de Chile** el día el lunes 14 de marzo.

En este sentido, el empresario Jorge Díaz expresó que los residuos que tienen sustancias cancerígenas son “los PVCs, plásticos, algunos cloruros y metales pesados que serán tratados por un proceso de autoclavado”, es decir que éstos serán estelarizados, mientras que sólo se quemarán los residuos orgánicos.

Para Díaz, el proyecto es beneficioso ya que sería la primera de este tipo en el sur de Chile, donde actualmente -a su juicio- la basura de los hospitales no es tratada de forma adecuada.

“Pueden que empiecen con un par de toneladas y después van a querer abarcar a todos los hospitales del sur”, expresó **Pedro Cardyn**, vocero del **Frente Ambientalista de Panguipulli**, sobre las proyecciones que tendría la planta.

Por su parte, Jorge Díaz, socio de Biogeosur expresó que no se trata de que se haya desaprobado el proyecto, ya que éste ya habría sido aprobado por la Comisión. “Nosotros esperamos que la institucionalidad funcione, que son los organismos que nos otorgaron esa autorización”, manifestó.

Finalmente, Cardyn y Saldivia esperan que el proyecto no siga en curso y que sea revocado por la autoridad ambiental ya que se trata de un tema de salud pública para los habitantes de Panguipulli.

Por **Rodrigo Cavieres Cárdenas**

El Ciudadano

Fuente: [El Ciudadano](#)